

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, abril 09 de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver en el presente asunto radicado No. 2017-076-00. Sírvese proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 513

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00076-00
Santiago de Cali, abril nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha marzo 16 de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal LESLY AGUDELO CASTAÑO, de la persona en condición de discapacidad MILTON HOLMES AGUDELO CASTAÑO, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior se dejara en firme el informe anual presentado por la Curadora Principal en el presente asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Curadora Principal de la persona discapacitada señor MILTON HOLMES AGUDELO CASTAÑO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gómez'.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI